



Circular por autopistas sin TAG lidera el ranking, según el análisis de Autofact

Las 15 multas que más se cursaron en 2023 y cuánto hay que pagar por cada una

Estas infracciones deben estar pagadas para sacar el permiso de circulación, trámite que se realiza hasta el 31 de marzo.

FRANCISCA ORELLANA

Marzo es fecha clave para pagar el permiso de circulación, que entre sus requisitos exige la revisión técnica al día, el seguro obligatorio de accidentes personales y no tener multas de tránsito impagas.

Las infracciones a la Ley del Tránsito se cursan a la patente de un vehículo y quedan anotadas en el Registro Civil, en el Juzgado de Policía Local, entre otras instancias.

¿Cuál es la infracción que más se cometen y cuánto es lo mínimo que hay que pagar por ella? La plataforma de información automatizada Autofact, que elabora un reporte e historial completo de un vehículo a partir de la patente, realizó 709.978 informes en 2023. De ellos, 304.924 automóviles arrojaron multas, muchos de ellos con más de una.

Al ordenar los datos, determinaron que la principal sanción, con 753.964 infracciones a 35.698 patentes distintas, es por circular por las autopistas sin el dispositivo electrónico TAG. El castigo por esta falta parte en 1 UTM, equivalente a \$64.793 en marzo.

“La cantidad de infracciones es muy considerable y no es solo por no tener TAG. También cuando el dispositivo se inhabilita por no pago, por ejemplo, y ahí también se cursan multas al pasar. Y no todas las personas saben que su tag está inhabilitado y siguen pasando”, comenta Cristian Cornejo, country manager Chile de Autofact.

A ello hay que agregar la circulación de personas que vienen de regiones y no saben que existen pases diarios para circular.

Transitar sin dispositivo es la infracción líder desde hace varios años, advierte Cornejo.

“En los últimos 10 años ha sido así”, dice.

La mora en el pago de esta multa y que esté en instancias judiciales hasta antes del 30 de noviembre de 2023 impedirá al propietario del auto obtener el permiso de circulación.

Rodrigo Fernández, doctor en Transportes y académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de los Andes, menciona que los llamados de agrupaciones a no pagar el TAG y las alzas en la tarifa aun cuando se produce congestión son factores que han incentivado el incumplimiento.

“La única forma de que los usuarios paguen el TAG es que haya mayor fiscalización in situ”, plantea.

Andrés Santelices, magister en Se-

Las 15 infracciones de tránsito más cursadas por patente en 2023

Motivo	Número de multas	Patentes multadas	Monto de la multa
Transitar sin TAG por la autopista	753.964	35.698	Entre 1 y 1,5 UTM
Usar pista exclusiva para transporte público	39.049	16.887	1 UTM
No respetar señales del tránsito	26.817	11.671	Entre 1 y 3 UTM
No pagar el peaje	23.489	4.169	Entre 1 y 1,5 UTM
Estacionar en sitio prohibido y señalizado	20.203	12.552	Entre 1 y 1,5 UTM
Estacionar sobre la acera o sobre paso peatonal	6.664	4.942	Entre 1 y 1,5 UTM
Transitar con restricción por contaminación	5.117	3.146	Entre 1 y 1,5 UTM
Estacionar junto a refugios peatonales o platabandas	3.484	2.849	Hasta 1 UTM
Estacionar al costado izquierdo	2.010	1.531	Hasta 1 UTM
Estacionar en sitio reservado señalizado	1.753	1.330	Entre 1 y 1,5 UTM
Estacionar a menos de diez metros de una esquina	1.227	1.057	Hasta 1 UTM
Desobedecer señales de carabinero o inspector	727	684	Entre 1 y 1,5 UTM
Conducir a exceso de velocidad	594	580	Entre 1,5 y 3 UTM
Estacionar frente a garajes particulares	576	540	Hasta 1 UTM
Estacionar a menos de cinco metros de un grifo	511	475	Hasta 1 UTM

*Valor de la UTM: \$64.793.

Fuente: Autofact.



JUAN LÓPEZ

Economista dice que no tiene sentido ir al tribunal a apelar a la multa sin un dato objetivo.

guridad Vial y docente del diplomado en Seguridad Vial de la Universidad Mayor, indica que las cifras advierten la necesidad urgente de tomar medidas preventivas y educativas para fomentar el cumplimiento de las regulaciones viales.

Las otras multas

En el segundo lugar del ranking están las infracciones por circular por vías exclusivas para el transporte público, con 39.049 multas para 16.887 patentes en 2023. El pago por esta falta es de 1 UTM.

“Ahorrarse el taco es una de las principales razones para cometerla. También hay más vías exclusivas y más cámaras, antes eso era más exclusivo de Santiago Centro y de Providencia, pero ahora hay muchas avenidas don-

de hay cámaras de fiscalización y la gente las desconoce”, detalla Cornejo.

La repetición de multas en ciertas vías puede ser indicio tanto de la saturación de las calles con automóviles como de frenón de una falta de respeto por las normativas viales, dice Santelices.

“Si bien la saturación vial puede ser un factor contribuyente, es fundamental abordar también la necesidad de una cultura vial más responsable y respetuosa”, comenta.

Más abajo en la tabla están no respetar las señales del tránsito, que implica un parte de entre 1 a 3 UTM, y no pagar el peaje, con entre 1 a 1,5 UTM de multa.

Del listado, a Fernández le llama mucho la atención el bajo número de infracciones a conducir a exceso de

velocidad, en la décimo tercera ubicación, con 594 multas.

“Creo que no es porque los conductores respetan los límites de velocidad, sino a que hay poco control. Ahí la entrada en vigor de la Ley CATI podrá ayudar”, dice.

Lo mismo opina Santelices: “Las primeras infracciones son evidenciadas gracias al sistema automatizado de cámaras, a diferencia de otras leyes que no son fiscalizadas con este formato”.

A la hora de dividir las multas por comunas, San Bernardo lidera con 197.444 anotaciones registradas en el certificado de multas del Registro Civil, seguida de Santiago con 158.061 y luego Quilicura, con 58.982.

“Santiago es la comuna con más autopistas y más vehículos, tiene más vías exclusivas, más cámaras. Si miramos una comuna sin autopistas baja considerablemente las multas. Y en San Bernardo, hay que pasar por la comuna para entrar a Santiago, y allá no se usa TAG ni tampoco el pase diario”, detalla Cornejo.

Un dato para el ahorro: lo ideal es pagar las multas antes de la fecha de citación porque hay descuentos en el valor total a pagar, dice Alejandro Guzmán, docente de Negocios de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile.

“Normalmente las multas están bien cursadas por lo que son inapelables, por lo que no tiene sentido esperar a la fecha de citación. Si no hay algún argumento objetivo a favor, se deberá pagar en su totalidad”, asegura.

Santelices advierte que acumular muchas deudas o tenerlas impagas va en desmedro de la valoración del vehículo a la hora de venderlo: “Si quiero hacerlo, tendré que descontar el dinero de las multas y algunas son millonarias”.